Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 15/2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL PIMA Nº 01/2021 – "Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´s) - Plurianual" - ID Nº 400.302

"Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´s) Plurianual"

Las partes Contratantes que suscriben el presente **CONTRATO MODIFICATORIO** son: ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),*** *a través de la* ***DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP),*** representado legalmente por su *Directora General, conforme al Decreto Nº 2686 de fecha 14 de octubre del 2019,* ***LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN****, con cédula de identidad paraguaya número 3.031.785* que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y ***DON MANUEL ROMAN SOLÍS*** *con RUC: 422925-8*, representado por ***MANUEL ROMAN SOLÍS****, con cédula de identidad paraguaya número 422.925,* que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.----------

ANTECEDENTES

Solicitud de Plazo y Monto por Obras Adicionales

El Contrato, para la construcción de Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´s) fue celebrado en fecha 15 de diciembre de 2021.
El Contrato Modificatorio N° 01 de fecha 07 de diciembre de 2022 del Contrato N° 15/2022.----------

La Especialista en Convenios y Contratos de PIMA, remite el expediente de referencia, a los efectos de realizar los ajustes al plazo a través de un Contrato Modificatorio N° 02 al Contrato N° 15 y un Contrato Modificatorio N° 03 al Contrato N° 15/2022 en el cual **se deben incluir los trabajos adicionales de todos los item necesarios**, … La inspección y Supervisión de Obras, en la misma fecha de recepción jueves, 15 de diciembre del 2022, solicitan a la Coordinadora Administrativa Financiera de PIMA, a través del correo institucional ZIMBRA, una reunión aclaratoria.

La reunión es realizada en fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, en las oficinas del Proyecto PIMA, con participación de la Coordinadora General, Coordinadora Administrativa Financiera, Especialista en Convenios y Contratos y Especialista en Adquisiciones, todos de PIMA, la Inspectora y el Supervisor de Obras y la Arq. Viviana Zarza, Directora de Obras, en representación de la Firma Contratista ING. Manuel Román Solís, **donde se trataron temas referente a los contratos modificatorios pendientes a realizar por los trabajos adicionales y otros ajustes referente a los protocolos de intervención para Restauración del Local CDA – DEAg del Dpto. de Ñeembucú, catalogado como Patrimonio Histórico Cultural**, donde se solicita la presentación de los documentos solicitados a más tardar en fecha miércoles 21 de diciembre del corriente año, asentado en una Planilla de Reunión de Trabajo, donde firman los presentes citados más arriba.

Que, por Memorándum de fecha 23 de diciembre del Arq. Eligio Benítez, Supervisor de Obras, con entrada 1309/2022, **menciona que no ha sido presentada todas las documentaciones requeridas para su verificación referente a los protocolos de intervención para Restauración del Local CDA – DEAg del Dpto. de Ñeembucú, catalogado como Patrimonio Histórico Cultural, por la Contratista, como ser análisis de costos y justificaciones respectivas, por lo que la Inspección de Obras, con la Supervisión de Obras** devuelve el expediente de referencia a fin de solicitar la aprobación de la planilla modificatoria presentada inicialmente (debido a que varios ítems de la planilla contractual están afectados a proseguir con la ejecución de trabajos por otros ítems no previstos inicialmente por no observarse en el momento de relevamiento, recién en el momento de los desmontes realizados), cuyo contenido representa el 90% de modificaciones a ser consideradas para las 10 Agencias de la DEAg.

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Teniendo en cuenta los antecedentes presentados en el Memorándum, de fecha 21 de noviembre de 2022, remitido por el Arquitecto Eligio Benítez, Supervisor/Inspector de Obras Proyecto PIMA a la Coordinadora General del Proyecto PIMA, en el cual solicita que corresponden las modificaciones de Obras presentadas por la Empresa Contratista MANUEL ROMAN SOLÍS, en base a la verificación de las planillas mencionadas y aprobadas por la Inspectoría de Obras de reparaciones luego de ser detectados otras fallas constructivas durante el proceso de ejecución por haber pasado varios meses desde la rescisión de Contrato N° 62/2021, quedando en la intemperie todos los bloques de obra por desmonte de techo (quedando expuesto maderamen, tejuelas, revoque de pared, mampostería, piso, instalación eléctrica). Así mismo otro motivo de modificación ha sido luego del análisis técnico realizado a través de la Empresa Contratista por profesionales en cada tema y presentando a la Supervisión/Inspección de Obras (tendido Eléctrico Trifásico, Transformador trifásico, Perforación de Pozo Artesiano, Reparación de Tanque de Agua), todo esto a fin de lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones en el Local de la Oficina de la DEAg, que contempla Reparación de Oficinas y Obras Exteriores.----------

Solicitud de Prórroga por Lluvias y Feriado Nacional

Que, por nota presentada por la Firma Contratante de fecha 03 de enero de 2023, en la cual solicita prórrogas por días de lluvias y sus consecuencias, como así también prórrogas por el Feriado Nacional Censo de Población y Vivienda.

Lluvias caídas y sus consecuencias en el mes de **noviembre** de 2022
Misiones: 3 días de lluvia y consecuencia
Ñeembucú: 2 días de lluvia y consecuencia
Itapúa: 0 días de lluvia y consecuencia

Lluvias caídas y sus consecuencias en el mes de **diciembre** de 2022
Misiones: 11 días de lluvia y consecuencia
Ñeembucú: 4 días de lluvia y consecuencia
Itapúa: 5 días de lluvia y consecuencia

También mencionan que el día 09 de noviembre de 2022, según Ley N° 6987 / DISPONE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL, DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL AÑO 2022, donde se declara Feriado Nacional, este motivo solicitan 2 días de Prórroga por el Censo Nacional de Población y Vivienda.

Que, por Memorándum de fecha 04 de diciembre de 2023, el INSPECTOR de Obras, de acuerdo a los registros de lluvias emitidos por la DINAC se puede observar que entre el 17 de noviembre al 31 de diciembre del año 2022, se registra un promedio de 11 días de lluvias y humedad en el Distrito de San Juan Bautista, Dpto. de Misiones, 6 días de lluvia y humedad en el Distrito de Encarnación, Dpto. de Itapúa. Así mismo cabe señalar que en la mayoría de las localidades donde se están ejecutando las obras no se cuenta con registros de la DINAC, por lo que se recurre a lo registrado en el Libro de Obra Diario y de Servicio. Teniendo en cuenta lo informes, correspondería promediar la cantidad de días de prórrogas por lluvia y humedad a ser concedidas en un total de 11 (once) días y (dos) días por lo previsto en la Ley N° 6987 / DISPONE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL, DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL AÑO 2022, uno por el feriado decretado y uno por movilización, por ser trabajadores que viven en otras localidades, en la mayoría de los casos (correspondería a lo mencionado en la cláusula DÉCIMO NOVENA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO); cabe señalar, que lo solicitado está previsto en

la cláusula DECIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS, Item B. Orden de Cambio, por lo que esta correspondería al Orden de Cambio N° 2 y modifica el plazo contractual de la obra.

Que, por Memorándum de fecha 04 de enero de 2023, el SUPERVISOR de Obras, considerando que la empresa contratista presenta los datos oficiales de lluvia expedido por la DINAC, así como los datos referente a los dos días de Censo Poblacional Nacional, además el Cronograma de Obras ajustado con desplazamiento y habiéndose verificado los datos, la **Supervisión concluye que corresponden los 11 días de prórrogas solicitados por lluvia y los dos días por Censo Poblacional Nacional, sumando así un total de 13 días de prórrogas concedidas.**

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Agr. Víctor Ortega Kolodán
Director Técnico
DINEAG

Por lo expuesto se **solicita autorización vía Resolución Ministerial** a **suscribir el CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 al CONTRATO MODIFICATORIO N° 01** del **CONTRATO N° 15/2022** – a favor de la Firma **ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLÍS, a fin de extender la vigencia del plazo de ejecución de la obra; por un total de 13 días de prórrogas; (Lluvias y Feriado Nacional).**

Cabe Señalar, que lo solicitado está previsto dentro de la cláusula DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS, item B. Orden de Cambio, que por los que correspondería a la ORDEN DE CAMBIO N° 2 y modifica el plazo contractual de la obra y de la cláusula DÉCIMO NOVENA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y /O CASO FORTUITO, Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones etc.), por lo que la Contratista presenta el cronograma de ejecución de obra ajustado, con los desplazamientos correspondientes.

Con la obtención de las modificaciones se pretende autorizar a la firma contratada a proseguir con los trabajos que presentaron retrasos debido a la imposibilidad de realizarlos como consecuencia de las lluvias acaecidas, a fin de que las obras puedan ser entregadas en las condiciones solicitadas y en el tiempo pactado.

BASE LEGAL

Por Resolución MAG N° 1150 de fecha 28 de julio de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA Y CONVALIDA EL PROCESO DEL LLAMADO "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT´S) PLURIANUAL" LOTE 03 – MISIONES – ÑEEMBUCÚ - ITAPÚA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO N° 9064-PY, PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) Y SE ADJJUDICA A LA FIRMA ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS" ID. N° 400.302,** y en el ***Artículo 2° AUTORIZAR*** al titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). ----------
Contrato N° 15/2022 suscripto entre la *LIC.* ***MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN****, con cédula de identidad paraguaya número 3.031.785* y la empresa ***DON MANUEL ROMAN SOLÍS*** *con RUC: 422925-8*, representada por el Señor ***MANUEL ROMAN SOLÍS****, con cédula de identidad paraguaya número 422.925,* en el cual la Clausula DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS, establece lo siguiente: … "***De forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnicas, legales y financieras), el INSPECTOR, con la autorización expresa del CONTRATANTE, durante el período de ejecución de la OBRA, podrá efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios al diseño de la OBRA, a efectos que la misma cumpla con el fin previsto.*** ----------
El INSPECTOR, previo el trámite respectivo de aprobación, podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias y con tal propósito, tendrá la facultad para ordenar por escrito al CONTRATISTA y éste deberá cumplir con cualquiera de las siguientes instrucciones: ----------

B. Orden de Cambio

-Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.
-Las órdenes de cambio podrán ser emitidas para modificar el plazo contractual de la OBRA por razones debidamente justificadas.
-Las Órdenes de Cambio deberán tener número y fecha correlativa y, serán elaboradas con los sustentos técnicos y de financiamiento (disponibilidad de recursos), por el INSPECTOR, serán puestas a conocimiento y consideración del SUPERVISOR.

Por Resolución MAG N° 1856 de fecha 07 de diciembre de 2022 se autoriza la suscripción del CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO N° 15/2022 .----------

Contrato Modificatorio N° 01 al contrato N° 15/2022 suscripto entre la *LIC.* ***MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN****, con cédula de identidad paraguaya número 3.031.785* y la empresa ***DON MANUEL***

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Lic. María Ercilia Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

***ROMAN SOLÍS** con RUC: 422925-8*, representada por el Señor ***MANUEL ROMAN SOLÍS**, con cédula de identidad paraguaya número 422.925. de fecha 07 de diciembre del 2022.*

Por Resolución MAG N° 42 de fecha 10 de enero de 2023 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN del CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 15/2022 A FAVOR DE LA EMPRESA ING. MANUEL ROMAN SOLIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".**

CONSIDERANDO:
Que conforme a los antecedentes obrantes las partes acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato Modificatorio N° 01 del Contrato N° 15 CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), y la CLÁUSULA SEXTA. - MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato N° 15, conforme a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO

El **CONTRATISTA** se compromete y obliga, a ejecutar todos los trabajos del proyecto de Construcción de **Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´s)** ubicado en: ***LOTE 03 – MISIONES, ÑEEMBUCÚ, ITAPÚA*** y consistente en **Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´s**, que en adelante se denominará las **Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT´s),** hasta su completo acabado, con absoluta sujeción a este CONTRATO MODIFICATORIO y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones así como en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.----------

SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

- Cómputos métricos (VER ANEXO I)
- Especificaciones técnicas (VER ANEXO I)
- Cronograma de obra actualizado (VER ANEXO I)
- Planillas de Costos (VER ANEXO I)
- Copia Informe de Registro de planilla diaria DINAC - Solicitud de Prórroga (VER ANEXO II)
- Copia de Libro de Obras Diario y Servicio - Solicitud de Prórroga (VER ANEXO II)
- Fraude y Corrupción. (*VER ANEXO III)* ----------

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICATORIO)

El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos el plazo de ejecución de la obra se detalla a continuación: ----------
- CONTRATO N° 15/2022 - Plazo Contractual: 4 meses días calendario.----------
- Contrato Modificatorio N° 01 - Ampliación del plazo Contractual por prórroga días de lluvias: 20 días calendario----------
- Contrato Modificatorio N° 02 – Plazo para la Ejecución de Obras Adicionales: 38 días calendario----------
- Prórroga por Lluvias 11 días y Feriado Nacional 2 días: 13 días calendario.----------

-Totalizando el plazo de ejecución del Contrato: 6 meses 11 días calendario. ----------

El plazo será contabilizado a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra llevadas a cabo en el mes de agosto del año 2022, y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. ----------

Ing. Manuel Roman
RUC: 422925-8

Ing. Agr. María Vysokolán
Directora General
DINCAP

CUARTA. – MONTO DE LA ADENDA Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con el precio evaluado, el monto total del CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 al CONTRATO N° 15/2022 – a favor de la Firma ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLÍS, a fin de extender el monto del contrato, para la ejecución de la OBRA de los trabajos Adicionales, es de: Gs. **849,229,938 IVA Incluido (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones doscientos veinte y nueve mil novecientos treinta y ocho) IVA incluido.** Totalizando el monto del **del CONTRATO N° 15/2022 y del CONTRATO MODIFICATORIO N° 02/2022, para la Ejecución Total de la Obra es de Gs. 3.474.705.394 (guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cinco Mil Trescientos Noventa y Cuatro) IVA incluido.** ----------

Ítems del llamado OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT´S) con ID: 400302
LOTE - 3 - MISIONES - ÑEEMBUCÚ – ITAPÚA

Item	Local	Oferta del contrato	Disminución de las Cantidades	Incremento de las Cantidades	Adicionales	Contrato Original + Modificatorio 2	Contrato Modificatorio N° 02/2023
1	MISIONES - ALAT - SAN JUAN BAUTISTA	310,360,576	-77,532,560	73,091,912	71,299,413	377,219,341	**66,858,765**
2	MISIONES - ALAT SAN IGNACIO	160,026,107	-9,792,000	27,505,608	36,812,400	214,552,115	**54,526,008**
3	MISIONES - ALAT - SANTA ROSA	212,897,479	-20,527,200	5,972,080	31,822,280	230,164,639	**17,267,160**
4	ÑEEMBUCÚ CDA PILAR	277,923,202	-9,958,400	2,750,880	28,452,580	299,168,262	**21,245,060**
5	ÑEEMBUCU-ALAT-GRAL.DIAZ	220,666,478	-12,238,516	7,660,461	20,495,600	236,584,023	**15,917,545**
6	ITAPÚA - ALAT - GENERAL ARTIGAS	270,614,274	-40,090,316	24,620,020	47,226,080	302,370,058	**31,755,784**
7	ITAPUA - ALAT - MARÍA AUXILIADORA	96,074,194	-18,661,600	12,706,720	8,410,960	98,530,274	**2,456,080**
8	ITAPUA - CDA CNEL BOGADO	172,193,075	-1,840,000	26,649,816	72,846,632	269,849,523	**97,656,448**
9	ITAPUA - CDA - NATALIO	617,936,807	-172,962,402	54,838,624	618,342,366	1,118,155,395	**500,218,588**
10	ITAPUA - ALAT CARMEN DEL PARANÁ	286,783,264	-62,401,600	16,551,040	87,179,060	328,111,764	**41,328,500**
	TOTAL GUARANIES	**2,625,475,456**	**-426,004,594**	**252,347,161**	**1,022,887,371**	**3,474,705,394**	**849,229,938**

El Banco y N° de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es 0000000101133007-GNB----------

QUINTA.- CONFORMIDAD

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás disposiciones del CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 y del CONTRATO N° 15/2022, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente CONTRATO MODIFICATORIO N° 02. ----------

Conforme ambas partes, firman el presente Contrato Modificatorio en (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de enero del año 2023. --

Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATANTE**
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATISTA**
ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS.